

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de marzo de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20230002600**

Para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que la parte actora proveyó cumplimiento al requerimiento efectuado con auto del 07-02-23, adosando documental¹ en la que consta la dirección electrónica informada de la parte pasiva para efectos de notificación.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f77772201e7f15f1aabcaa8e27c8d74abc48221cfb415f815481fa59425263**

Documento generado en 03/03/2023 12:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Consecutivo 005